

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios a quienes se presta el servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE OTORGAMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE TÍTULOS HABITANTES	Este servicio se ofrece de forma gratuita y consiste en la atención a las solicitudes presentadas por los postulantes para el otorgamiento o administración de un título habitante sea de concesión, autorización o registro de servicios. El otorgamiento se lo realiza a los usuarios que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos - financieros, según los formatos establecidos. El proceso de otorgamiento termina con la recepción del pago por derechos de concesión para los casos que aplique y la suscripción del acta de sujeción con la que el usuario acepta las condiciones establecidas en el título habitante y la aplicación del ordenamiento jurídico vigente. La administración se la realiza en atención a la solicitud presentada por los usuarios para esto deben cumplir con los requisitos legales y técnicos presentados acorde al tipo de solicitud según los formatos establecidos. El poseedor del título habitante puede solicitar: cesación, transferencia, enajenación, extinción, modificaciones legales o técnicas del título habitante.	www.arctel.gub.uy	LOS REQUISITOS DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: TELEFONÍA FUA, ACCESO A INTERNET, VALOR AGREGADO, MÓVIL AVANZADO, REDES PRIVADAS, PORTADORES, MÓVIL AVANZADO A TRAVÉS DE OPERADOR MÓVIL VIRTUAL (OMV), COMUNAL, TRONCALIZADO, AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCIÓN, TELECOMUNICACIONES MÓVILES POR SATÉLITE, MÓVIL, MÓVIL ALTERNATIVO Y RADIONAVEGACIÓN, RADIO DE CDS, MÓVIL, MARRÍMTO, RADIOLOCALIZACIÓN, RADIOAFONOS Y BANDA CIUDADANA, TRANSPORTE INTERNACIONAL, SEGMENTO ESPACIAL Y CABLE SUBMARINO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA, TVISIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS, PRIVADOS Y COMUNITARIOS, TEMPORAL DE USO DE FRECUENCIA, TEMPORAL PARA LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA - TELEVISIÓN TEMPORAL DE USO DE FRECUENCIA PARA RADIODIFUSIÓN Y SUSCRIPCIÓN, ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN, TERCEROS VINCULADOS, ESTÁN PUBLICADAS EN PÁGINAS INDEPENDIENTES DE LA PÁGINA WEB.		8H15 a 17H00		De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N°13-95 Whympet y Alpillana Teléfono: (593)(2) 2947800					1.396	2.472	
2	ATENCIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	Disposiciones de acceso y uso compartido de infraestructura para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones - Convenio entre las partes, que permite el acceso y uso compartido de infraestructuras físicas para la prestación de servicios de telecomunicaciones.	www.arctel.gub.uy			8H15 a 17H00		De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N°13-95 Whympet y Alpillana Teléfono: (593)(2) 2947800					599	918	
3	ATENCIÓN DE RECLAMOS, DENUNCIAS, PEDIDOS DE INFORMACIÓN	El servicio se ofrece de forma gratuita y está orientado al fortalecimiento de la transparencia institucional a través de la atención de reclamos, denuncias, pedidos de información y apelaciones a los procesos de concesión, autorización, modificación de títulos habilitantes, relacionados a las Telecomunicaciones de personas naturales o jurídicas, o de los Organismos de Control. Este servicio se ofrece a nivel nacional en las oficinas de la ARCTEL, de lunes a viernes de 8H30 a 17H00 de forma presencial, a través de los medios digitales como redes sociales, página web y correo electrónico, además de Call Center.	www.arctel.gub.uy			8H15 a 17H00		De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N°13-95 Whympet y Alpillana Teléfono: (593)(2) 2947800					571	1052	
4	INFORMACIÓN ESTADÍSTICAS Y TÉCNICA DEL SECTOR	Este servicio se ofrece de forma gratuita y consiste en proporcionar información estadística del ámbito, en el que se incluyen: > Telefonía Fija > Servicio Móvil Avanzado > Servicio Portadores > Espectro Radioeléctrico > Sistemas Troncalizados > Empresas Telecomunicaciones > Internet > Redes privadas > Audio y Video por suscripción > Cibercafés > Radiodifusión y Televisión > Entidades de Certificación Toda la ciudadanía puede acceder al servicio a través del portal institucional de la ARCTEL, que cuenta con una disponibilidad del 99,8% los 365 días del año, las 24 horas.	www.arctel.gub.uy			8H15 a 17H00		De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N°13-95 Whympet y Alpillana Teléfono: (593)(2) 2947800					3021	3263	
5	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE EMISIÓN DE RADIAACIONES NO IONIZANTES	Radiaaciones no ionizantes: según se estableció en la Ley de Telecomunicaciones, se entenderá como la radiación generada por uso de frecuencias del espectro radioeléctrico que no es capaz de impartir directamente energía a una molécula o incluso a un átomo, de modo que pueda remover electrones o romper enlaces químicos. Considerando que las emisiones de campos electromagnéticos (CEM) constituyen una de las exposiciones ambientales más comunes y que a su vez generan gran interés en la ciudadanía, se considera indispensable que los Organismos competentes proporcionen fuentes oficiales de información a través de un contacto directo con los interesados. En este sentido la ARCTEL atiende solicitudes de Charlas Informativas y mediciones para determinar el cumplimiento de la normativa vigente sobre emisión de radiaciones no ionizantes.	www.arctel.gub.uy			8H15 a 17H00		De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N°13-95 Whympet y Alpillana Teléfono: (593)(2) 2947800					79	152	Resultados de encuesta de satisfacción de usuarios para evaluar la información de la página web institucional: Redes (UI): 30,36% Regular: 33,07% Poco (UI): 7,14% DNI: 19,64% May (UI): 26,79%
6	BLOQUEO DE EQUIPOS TERMINALES DEL SERVICIO MÓVIL AVANZADO - SMA	La ARCTEL ofrece el servicio de coordinación con las operadoras para el bloqueo de equipos terminales del servicio móvil avanzado SMA por solicitud del propietario o las operadoras del servicio, cuando su equipo fue robado.	www.arctel.gub.uy			8H15 a 17H00		De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N°13-95 Whympet y Alpillana Teléfono: (593)(2) 2947800					562	938	
7	NOTIFICACIÓN POR USO INDEBIDO EN LLAMADAS A NÚMEROS DE EMERGENCIA	La ARCTEL ofrece el servicio de notificación a las operadoras de los números telefónicos móviles y fijos a ser bloqueados por uso indebido en llamadas a números de emergencia. La ARCTEL recibe de la empresa pública ECU 911 la solicitud de bloqueo de número telefónicos móviles y fijos por uso indebido en llamadas de emergencia, realiza un análisis y el listado de números telefónicos móviles y fijos a ser bloqueados es enviado a la operadora que corresponda.	www.arctel.gub.uy			8H15 a 17H00		De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N°13-95 Whympet y Alpillana Teléfono: (593)(2) 2947800					85	134	
8	REGISTRO DE EQUIPOS INHIBIDORES DE SEÑAL	La ARCTEL ofrece de forma gratuita el registro de inhibidores de señal, así como el control de los parámetros técnicos de emisión. Un equipo inhibidor de señal: Es un instrumento que impide recibir señales de teléfono celular desde la estación base. Cuando se utiliza, desactiva efectivamente los teléfonos celulares. Estos dispositivos se pueden utilizar en cualquier lugar, pero se utilizan principalmente en lugares o recintos donde están restringidas las llamadas telefónicas, para no perturbar actividades por el ruido como en escuelas u hospitales, o para evitar comisión de crímenes como sería el caso de las cárceles y otros establecimientos penitenciarios.	www.arctel.gub.uy			8H15 a 17H00		De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N°13-95 Whympet y Alpillana Teléfono: (593)(2) 2947800					140	246	
9	HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	La ARCTEL ofrece de forma gratuita el servicio de emisión de certificación de equipos de telecomunicaciones. Certificación: Validar que el equipo de telecomunicación cumple con los parámetros técnicos establecidos en los estándares internacionales. Homologación: Es el proceso por el que un equipo terminal de telecomunicaciones de una clase, marca y modelo es sometido a verificación técnica para determinar si es adecuado para operar en una red de telecomunicaciones específicas.	www.arctel.gub.uy			8H15 a 17H00		De acuerdo al procedimiento	Ciudadanos y empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Av. Diego de Almagro N°13-95 Whympet y Alpillana Teléfono: (593)(2) 2947800					2926	3517	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											Trámites Ciudadanos							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/10/2016							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											LIC. MARIO JARRÍN							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											mario.jarrin@arctel.gub.uy							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 2946400 EXTENSIÓN: 3155							